

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7029

Ref. Expediente N° 16059599

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 34
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 983 del 17 de enero de 2019, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención para la creación denominada “PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN POLIMERO EN SOLUCIÓN Y LA FABRICACIÓN DE ALUMINA MICROABRASIVA Y ALUMINA NANOESTRUCTURADA A PARTIR DE EMPAQUES DESECHABLES BLISTER PARA MEDICAMENTOS”, al estimar que no se presentó respuesta al requerimiento de fondo contenido en el Oficio N° 12415 del 17 de octubre de 2018, efectuado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 18 de enero de 2019, con el número NC2019/0000509, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el solicitante Víctor Alfonso Rodríguez, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

1. Respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N° 12415 del 17 de octubre de 2018.

Frente al requerimiento de fondo contenido en el Oficio 12415, el solicitante manifiesta que dio respuesta de forma oportuna al mismo desde el 17 de diciembre de 2018.

Señala que luego de dos entrevistas que sostuvo con la examinadora Rosa Patricia Tellez, le fueron aclarados los puntos confusos que tenía frente a la solicitud, anexando la información necesaria para superar las objeciones planteadas por la oficina.

Menciona que presentó unas nuevas reivindicaciones ajustadas a lo inicialmente solicitado y un diagrama de flujo del proceso, para darle claridad al procedimiento.

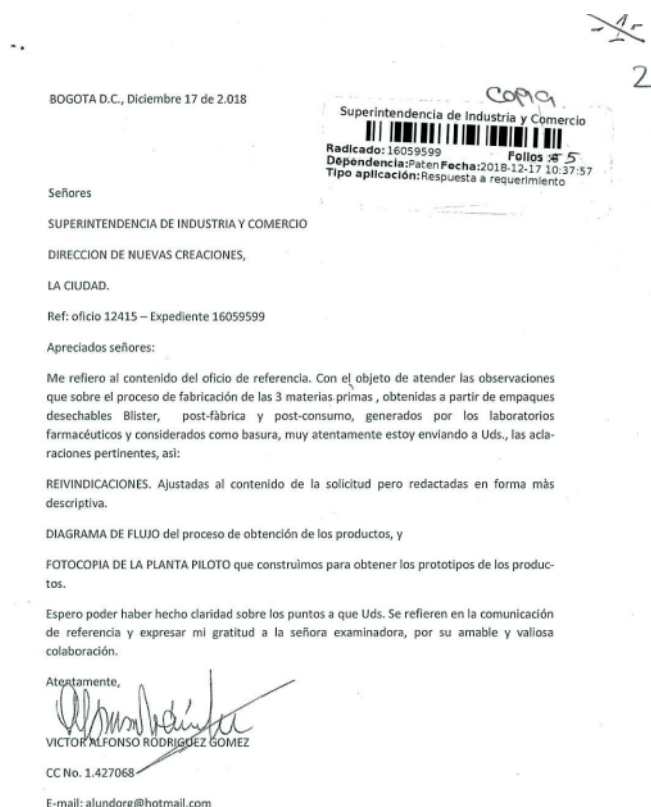
Menciona que tiene mucho interés en que el trámite se desarrolle de manera ágil, por la importancia científica y académica de la invención, especialmente por su uso en la erradicación como nonoinsecticida de los insectos ANOPHELES y AEDES, que son los transmisores de enfermedades graves como la MALARIA, FIEBRE AMARILLA, DENGUE, CHICUNGUÑA y SIKA.

Finalmente adjunta como soporte de su recurso, copia de la radicación de respuesta al requerimiento de fondo, radicado N° 16059599 del 17 de diciembre de 2018.



Resolución N° 7029

Ref. Expediente N° 16059599



TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

1. Respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N° 12415 del 17 de octubre de 2018.

Revisados los argumentos esgrimidos en el recurso de reposición y verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente trámite administrativo, encuentra este Despacho que, tal como lo menciona el solicitante en su escrito del recurso, mediante memorial de fecha 17 de diciembre de 2018 radicado bajo el N° 16059599, encontrándose dentro del término de ley, presentó respuesta al requerimiento de fondo contenido en el Oficio N° 12415 del 17 de octubre de 2018, atendiendo las observaciones de carácter técnico allí contenidas, documentos que fueron cargados a la plataforma SIPI de manera errada como “Complemento de información” y no como respuesta a requerimiento como debió corresponder, circunstancias que no fueron advertidas por la Administración antes de denegar la patente solicitada.

Por lo tanto, en aplicación de los principios que rigen la actuación administrativa, accede este Despacho, en este caso particular, a revocar la decisión contenida en la Resolución N° 983 del 17 de enero de 2019, por medio de la cual se denegó la patente de invención de la referencia, en consecuencia se ordena la continuación del trámite.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución N° 983 del 17 de enero de 2019, por medio de la cual se denegó la patente de invención para la creación denominada “PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN POLIMERO EN SOLUCIÓN Y LA

Resolución N° 7029

Ref. Expediente N° 16059599

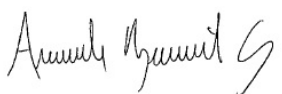
FABRICACIÓN DE ALUMINA MICROABRASIVA Y ALUMINA NANOESTRUCTURADA A PARTIR DE EMPAQUES DESECHABLES BLISTER PARA MEDICAMENTOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de disponer la continuación del trámite, en este caso, efectuar el examen de patentabilidad de la solicitud teniendo en cuenta el escrito radicado el 17 de diciembre de 2018 bajo el N° 16059599, como respuesta al requerimiento de fondo efectuado por la Entidad mediante Oficio N° 12415 del 17 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al solicitante Víctor Alfonso Rodríguez, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 de abril de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Resolución N° **7029**

Ref. Expediente N° 16059599

